

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, octubre 23 de 2023

Al Despacho se allega por parte de la Doctora Marleny Ramírez Ramírez, apoderada judicial del Financiera Comultrasan, memorial de “reliquidación de crédito” dentro de la presente ejecución seguida en contra de Emilce Corredor Cubides, observándose que la misma no se ajusta a derecho por las razones que fueran advertidas en proveído notificado el 9 de julio de 2019.

En consecuencia, se niega la liquidación de crédito presentada como quiera no se dan los presupuestos del artículo 446 del C.G.P. al no estar acorde a lo ordenado en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Esperanza Pineda Velasco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19c437dbbfc967e917373f9fd6c5d29bc17f4ec901ef00ada6765ea987ecf3d5**

Documento generado en 23/10/2023 11:13:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>